

Sun Lustre On-Site Implementation Services for Medium Configurations

PS-LUSTRE-MEDIUM

Colombia

1. Alcance

Mediante este servicio de precio fijo, Sun proporcionará al Cliente el diseño, la integración en las instalaciones y la prueba de aceptación de los componentes funcionales para la implementación de una (1) configuración mediana del sistema de archivos Lustre (en adelante, el "Software amparado"), según lo establecido en la Sección 2 que aparece a continuación (en adelante, el "Servicio"). Una configuración mediana está compuesta por un máximo de veinte (20) sistemas cliente (se pueden configurar sistemas cliente adicionales según el tiempo y el material disponibles). Entre los componentes funcionales se incluyen: dos (2) servidores de metadatos, cuatro (4) servidores de almacenamiento de objetos, una (1) matriz de almacenamiento, ocho (8) servidores de almacenamiento, cuatro (4) adaptadores de bus de host (HBA, host bus adapters) de canal de fibra y el Software amparado. Sun compilará el Software amparado, como máximo, para dos (2) tipos de clientes (versión del sistema operativo y versión del núcleo), y los clientes adicionales se podrán compilar según el tiempo y el material disponibles, y según la tarifa de Sun vigente en ese momento. Sun realizará todos los esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para prestar este Servicio.

Limitaciones: el Software amparado está diseñado para funcionar solamente con el hardware designado exclusivamente para el Software amparado (en adelante, el "Hardware designado"), y el Cliente no debe utilizar ningún otro software con el Hardware designado. Antes del comienzo de la prestación del Servicio, el Cliente debe quitar todos los elementos de software y eliminar todos los datos almacenados en el Hardware designado, si existe alguno, y el Cliente será el único responsable de la realización de la copia de seguridad de dichos datos. La implementación de cualquier software distinto del Software amparado queda específicamente excluida de este Servicio.

La compra del Hardware designado es un requisito previo para la prestación de este Servicio, y dicha compra está sujeta a términos y condiciones por separado, incluidas las condiciones de pago.

2. Tareas y prestaciones de Sun

- **Inicio del Servicio.** Sun tendrá una reunión inicial del proyecto con los contactos clave del Cliente, para ponerse de acuerdo con respecto al enfoque del proyecto y para discutir las funciones, las responsabilidades, la preparación de las instalaciones y el calendario de trabajo. En la reunión inicial, Sun y el Cliente discutirán sobre temas relacionados con los recursos, como el espacio de trabajo disponible, el acceso a teléfonos, copiadoras, faxes, conexiones LAN, unidades de cinta, salas de conferencia e instalaciones de impresión necesarios para la prestación del Servicio. La reunión inicial del proyecto no durará más de 4 horas.
- **Diseño del Servicio.** Una vez finalizada la reunión inicial, Sun tendrá una reunión de diseño con los representantes del Cliente, para discutir sobre la configuración y la funcionalidad necesaria del Software amparado y el Hardware designado. Sun documentará los requisitos de configuración y funcionalidad de dos (2) servidores de metadatos, cuatro (4) servidores de almacenamiento de objetos, una (1) matriz de almacenamiento, ocho (8) servidores de almacenamiento, cuatro (4) adaptadores de bus de host (HBA, host bus adapters) de canal de fibra y el Software amparado con la colaboración del Cliente (en adelante, la "Especificación del diseño"). El Cliente proporcionará a Sun los nombres de host, las direcciones de IP y los requisitos de configuración de red. Sun consultará al Cliente sobre cualquier cambio relacionado con el cliente con respecto a la implementación de la configuración del Software amparado en las instalaciones. Esta reunión de diseño para tratar la implementación del

Software amparado no durará más de 4 horas.

- **Implementación del diseño en las instalaciones.** Sun llevará a cabo la implementación de la configuración del Software amparado según lo establecido en la Especificación del diseño.
- **Pruebas de implementación.** Sun realizará una serie de pruebas para determinar si el Software amparado funciona según lo establecido en la Especificación del diseño (en adelante, las "Pruebas de implementación"). Las Pruebas de implementación incluyen la copia de hardware, la autoevaluación de Lustre Network (LNET), el rendimiento del disco, el reinicio del sistema y la entrada y salida.
- **Transferencia de información al Cliente.** Sun tendrá una reunión con el Cliente para:
 - Proporcionar información para ayudar al Cliente a entender y a administrar la división de archivos.
 - Ofrecer una descripción general del Software amparado.
 - Ayudar al Cliente a desarrollar una estrategia adecuada de copia de seguridad y recuperación del Software amparado.
 - Obtener la firma del Cliente en el formulario de finalización del Servicio (en adelante, el "Formulario de finalización"). Si el Cliente no firma el Formulario de finalización, esto no incide en la aceptación del Servicio.

3. Responsabilidades del Cliente

El Cliente debe ofrecer a Sun:

- Un contacto principal para:
 - Brindar asesoramiento y orientación al personal del Cliente según lo solicite Sun para la prestación del Servicio.
 - Proporcionar información (incluida la información relacionada con la infraestructura existente de TI, los mapas de la red, las direcciones de IP, las listas de control de acceso de los routers, las reglas de firewall, las capacidades operativas de la organización y la administración de los sistemas) y recursos de manera oportuna, cuando Sun lo solicite, para permitir que Sun lleve a cabo las tareas descritas en este Servicio.
 - Estar disponible en las instalaciones cuando Sun lo solicite mientras dure el Servicio.
 - Coordinar todas las reuniones que sean necesarias con el personal del Cliente.
 - Recibir todas las prestaciones proporcionadas como resultado de este Servicio.
- Acceso a un máximo de 20 sistemas cliente para completar las Pruebas de implementación.
- Acceso al personal de TI correspondiente del Cliente, según sea necesario.
- Pases de acceso y para el estacionamiento, cuando Sun lo solicite, según sea necesario para la prestación del Servicio.
- Ofrecimiento oportuno de información y asistencia técnica (es decir, en un período de tiempo que no afecte de manera negativa la prestación programada del Servicio de Sun) por parte de los proveedores de equipos y servicios de terceros, cuando Sun lo solicite.
- Un procedimiento de escalamiento en el caso de que no se le proporcionen respuestas oportunas a Sun, para permitir que se preste el Servicio dentro del plazo establecido.
- Acceso a recursos técnicos y de administración para la toma de decisiones fundamentales relacionadas con el Servicio. Se solicitará una respuesta antes del transcurso de las 24 horas de todos los memorandos de "Solicitud para la toma de decisiones".

- Todos los productos de terceros necesarios para la prestación del Servicio, y las licencias y los derechos correspondientes, a su exclusivo cargo.
- La realización de las copias de seguridad de todos los datos con regularidad en las instalaciones donde se prestará el Servicio. El Cliente reconoce que Sun no tiene ninguna responsabilidad respecto de los datos del Cliente.

4. Disposiciones especiales

- El cálculo de la duración del Servicio se basa en el conocimiento técnico de Sun, una semana laboral de 40 horas durante las horas laborables locales o un día de 8 horas durante las horas laborables locales, y la disponibilidad de la información a pedido de Sun. La duración real del Servicio puede ser distinta de la calculada.
- La fecha de comienzo del Servicio se fijará de mutuo acuerdo.
- La descarga del Software amparado será suministrada por Sun según términos de otorgamiento de licencia por separado. El Software amparado está sujeto a la licencia pública general de GNU. El Servicio no incluye la asistencia técnica para el Software amparado.
- Sun prestará el Servicio sólo en una ubicación. Una ubicación consiste en un edificio, y Sun, según su criterio, tiene derecho a determinar si una o más unidades de Hardware designado constituyen una ubicación. Las ubicaciones adicionales implicarán costos adicionales de mano de obra y traslado según las tarifas de tiempo y materiales vigentes de Sun.
- Las tareas y prestaciones descritas en este Servicio se considerarán aceptadas por el Cliente en el momento de la entrega.
- El Cliente asignará personal debidamente formado en su área de responsabilidad (por ejemplo, personal debidamente formado para cumplir las tareas de un administrador de sistemas) para que brinde asistencia a Sun.
- Las reuniones se llevarán a cabo en la fecha, la hora y el lugar fijados de mutuo acuerdo.
- Sun se reserva el derecho de recurrir a subcontratistas para cumplir cualquier función para la prestación de este Servicio, cuando lo considere apropiado y según su exclusivo criterio.
- Las únicas tareas y prestaciones que Sun realizará para la prestación del Servicio son aquellas mencionadas específicamente.
- El Servicio se prestará durante las horas laborables normales de Sun, y es posible que el Servicio no se pueda llevar a cabo en las instalaciones, en la ubicación del Cliente.
- La implementación de las recomendaciones que puedan surgir del Servicio no está incluida en este Servicio.
- El Cliente brindará acceso a su centro de datos y a todos los documentos y sistemas necesarios, antes de que transcurran 24 horas desde el comienzo del Servicio, o desde la llegada de Sun a las instalaciones, lo que suceda primero. Si Sun no tiene acceso al centro de datos o a todos los documentos necesarios en el plazo mencionado, el Cliente deberá pagar, según las tarifas vigentes de tiempo y materiales de Sun, por cada día (o fracción de día) durante el cual no se haya podido acceder al centro de datos o a los documentos. Si es necesario que Sun abandone las instalaciones para volver en otro momento como consecuencia de la imposibilidad de acceder a los documentos o de acceder físicamente a las instalaciones, el Cliente deberá pagar, según las tarifas vigentes de tiempo y materiales de Sun, por el viaje de ida y vuelta.
- Una vez finalizada la prestación del Servicio por parte de Sun, la responsabilidad de la administración de las prestaciones (incluidos el hardware y el software) pasa a manos del Cliente.

Posteriormente, Sun sólo se ocupará de las prestaciones ofrecidas mediante este Servicio de acuerdo con la responsabilidad que le quepa a Sun conforme a los contratos de asistencia que Sun haya celebrado con el Cliente por separado y sujeto al pago de las tarifas aplicables.

Este Servicio está sujeto al acuerdo de servicios que haya celebrado con Sun, el cual rige la prestación de Servicios. Si no ha celebrado con Sun ningún acuerdo de servicios que pueda regir la prestación de los Servicios, la prestación de los Servicios de Sun estará sujeta a los términos descritos en www.sun.com/sales/salesterms. Esta descripción de servicios no constituye una oferta por parte de Sun. Los Servicios antes descritos están sujetos a disponibilidad y, a menos que se especifique lo contrario, únicamente están disponibles en el país indicado en el encabezamiento. Cualquier referencia a "Cliente" en esta descripción de servicios, alude a la parte que tiene derecho a recibir los Servicios.

Última revisión: abril de 2009